



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 398/2022

Fecha Resolución: 05/09/2022

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo para la provisión temporal con carácter interino de la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata.

VISTA la Resolución de esta Alcaldía núm. 367/2022, por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal con carácter interino de la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 192 de fecha 20 de agosto de 2022, así como la Resolución de Alcaldía 377/2022 de corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 200 de fecha 30 de agosto de 2022.

VISTA la Base cuarta de las referenciadas bases.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido al proceso de selección que se relaciona:

Aspirantes admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4553**	Alejandro Bueno Barbecho
***1368**	David González Fernández
***2262**	Isabel María López Lozano
***1874**	Débora Monge Carmona
***3606**	José María Palacios Paredes
***7093**	Carmen Prado León
***5677**	Álvaro Suárez Torres

Código Seguro De Verificación:	D2AcIUh+ZIK8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	05/09/2022 10:03:04	
Observaciones	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/09/2022 10:07:43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D2AcIUh+ZIK8sNejAy39uA==		Página	



SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, los aspirantes excluidos y omitidos tendrán un plazo de 3 días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fe.

El Alcalde,

Fdo. José Carlos Raigada Barrero

El Secretario Accidental

Fdo.: Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación:	D2AcIUh+ZIK8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	05/09/2022 10:03:04
	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/09/2022 10:07:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D2AcIUh+ZIK8sNejAy39uA==		

